

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Isla Cristina (Huelva).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, mediante Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de 8 de febrero de 2018 se declara zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el municipio de Isla Cristina de la provincia de Huelva, con el ámbito, la vigencia y los períodos que a continuación se relacionan:

- Ámbito: Término municipal completo de Isla Cristina.
- Vigencia: 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Períodos:
 - El domingo de Cabalgata de los Carnavales de Isla Cristina.
 - Semana Santa, de Domingo de Ramos a Sábado Santo, ambos incluidos.
 - Período estival, desde 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos.

Sevilla, 9 de febrero de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.